

# JEFATURA PROVINCIAL DEL I.C.O.N.A. DE BALEARES

---

**ASUNTO:** EXPEDIENTE DE OCUPACION DE TERRENOS POR AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL  
Nº 111 DE MURO A CAN PICAFORT.

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE MURO (Isla de Mallorca)  
Nombre del Monte: . . COMUNA DE SAN MARTIN  
Nº del Catálogo . . . 7 de U.P.  
Pertencia . . . . . PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MURO  
Término municipal . . MURO (Isla de Mallorca)  
Provincia . . . . . BALEARES



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA DE TERRENOS CON CARACTER PROVISIONAL A OCUPAR EN EL MONTE  
Nº 7 DE UTILIDAD PUBLICA, DENOMINADA "COMUNA DE SAN MARTIN" DE PROPIOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE MURO.

Reunidos en el día de la fecha, los señores que con sus cargos y representación suscriben la presente Acta, se procede a practicar la ENTREGA CON CARACTER PROVISIONAL y a tenor del artículo 177 del vigente Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22-2-1962 de una faja de terreno de 2 metros de ancho por 800 metros de longitud paralela a la carretera vecinal nº 111, para ampliación y mejora de ésta vía de acceso, que afecta a terrenos de los rodales 7,8,9 del Monte nº 7 de V.P., de ésta Provincia de acuerdo con el plano que se acompañó al expediente de ocupación iniciado al efecto.

Lo que hace constar un cuádruplicado ejemplar y a un solo efecto, en la Ciudad de Muro a diez y ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Por la Entidad Propietaria del Monte.  
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Muro.



FIRMADO:  
Ddo. VANRELL BALLESTER

Por la administración Forestal  
El Ingeniero Jefe Provincial  
del ICONA de Baleares.



Fdo.: Mateo Castelló Más

M.º AGRICULTURA  
DELEGACIÓN PROVINCIAL  
BALEARES

4 JUL 1974

SALIDA 8940

Remisión Acta de Entrega.

Excmo.Sr.:

Como continuación a mi escrito de fecha 1 de junio actual, nº de registro de salida 2316 referente a la Ocupación solicitada / por el Ayuntamiento de Muro en el monte de su propiedad "Comuna de San Martín", nº 7 de U.P. y por ampliación de la carretera vecinal número 111 de Muro a Can Picafort, tengo el honor de acompañarle: "ACTA DE ENTREGA DE TERRENOS CON CARACTER PROVISIONAL A OCUPAR EN EL MONTE Nº 7 DE UTILIDAD PUBLICA, DENOMINADA "COMUNA DE SAN MARTIN" DE PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MURO".

Dios guarde a V.E. muchos años  
Palma de Mallorca, 3 de julio de 1.974  
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Mateo Castelló Más

Excmo.Sr. Director del  
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.  
(Subdirección General de Recursos en Régimen Especial.  
Sección de Gravámenes y Ocupaciones)

M A D R I D



MINISTERIO DE AGRICULTURA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Ocupación de terrenos en el Monte "COMUNA DE SAN MARTIN", nº 7 del Catálogo de los de U.P. de esta Provincia; de la pertenencia de Propios del Ayuntamiento de Muro, y site en su término municipal (Isla de Mallorca).  
Peticionario: El propio Ayuntamiento de Muro.

Ilmo.Sr.:

Como consecuencia de las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Muro, la Excm. Diputación Provincial de Baleares ha incluido en el 7 Plan de Obras para 1.974 la ampliación y pavimentación asfáltica del camino vecinal nº 111 de Muro a Can Picafort, obras que ya están en avanzada ejecución.

El expresado camino, está parte de él colindante con el Monte / Nº. 7 de U.P., y otros tramos del mismo lo atraviesan.

Por ello y para poder llevar a efecto esta mejora se precisa la ocupación de una faja de terreno de 2 metros para la ampliación prevista en una longitud de 800 metros y que afecta a los Rodales 7, 8 y 9 del Tramo I y tal como se detalla en el plano que se acompaña.

Practicamente se trata de eliminar los pinos existentes en esa faja, que vegetan en la cuneta del camino y quitan visibilidad, con un manifiesto peligro para la circulación, por estar gran número de ellos inclinados hacia el eje de la carretera.

Se acompaña igualmente Certificación del acuerdo municipal de / solicitud con carácter urgente.

Esta Jefatura ante lo manifestado, considera que por tratarse / de una mejora evidente, dado el intenso tráfico a que está sometida la carretera de referencia que conduce al núcleo turístico de Can Picafort y de acuerdo con el deseo del Ayuntamiento de Muro, se conceda la ocupación solicitada sin canon alguno, adjudicándose los productos a extraer de la zona a ocupar al actual rematante del aprovechamiento ordinario de pinar; productos consistentes en 66 pies de pino carrasco con 15'151 m.c. de fuste con / corteza y 20'097 m.c. de leñas de copas correspondientes.

No obstante V.I. con su Superior criterio resolverá.

Dios guarde a V.I. muchos años  
Palma de Mallorca, 1 de junio de 1.974

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más



Ilmo.Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.  
(Subdirección General de Recursos en Régimen Especial.  
Sección de Gravámenes y Ocupaciones)

M A D R I D

Ocupación de terrenos en el Monte "COMUNA DE SAN MARTIN", nº 7 del Catálogo de los de U.P. de esta Provincia; de la pertenencia de Propios del Ayuntamiento de Muro, y sito en su término municipal (Isla de Mallorca).

Peticionario: El propio Ayuntamiento de Muro.

Ilmo.Sr.:

Como consecuencia de las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Muro, la Excm. Diputación Provincial de Baleares ha incluido en el 7 Plan de Obras para 1.974 la ampliación y pavimentación asfáltica del camino vecinal nº 111 de Muro a Can Picafort, obras que ya están en avanzada ejecución.

El expresado camino, está parte de él colindante con el Monte / Nº. 7 de U.P., y otros tramos del mismo lo atraviesan.

Por ello y para poder llevar a efecto esta mejora se precisa la ocupación de una faja de terreno de 2 metros para la ampliación prevista en una longitud de 800 metros y que afecta a los Rodales 7, 8 y 9 del Tramo I y tal como se detalla en el plano que se acompaña.

Practicamente se trata de eliminar los pinos existentes en esa faja, que vegetan en la cuneta del camino y quitan visibilidad, con un manifiesto peligro para la circulación, por estar gran número de ellos inclinados hacia el eje de la carretera.

Se acompaña igualmente Certificación del acuerdo municipal de solicitud con carácter urgente.

Esta Jefatura ante lo manifestado, considera que por tratarse de una mejora evidente, dado el intenso tráfico a que está sometida la carretera de referencia que conduce al núcleo turístico de Can Picafort y de acuerdo con el deseo del Ayuntamiento de Muro, se conceda la ocupación solicitada sin canon alguno, adjudicándose los productos a extraer de la zona a ocupar al actual rematante del aprovechamiento ordinario de pinar; productos consistentes en 66 pies de pino carrasco con 15'151 m.c. de fuste con corteza y 20'097 m.c. de leñas de copas correspondientes.

No obstante V.I. con su Superior criterio resolverá.

Dios guarde a V.I. muchos años

Palma de Mallorca, 1 de junio de 1.974

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Mateo Castelló Más

Ilmo.Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

(Subdirección General de Recursos en Régimen Especial.

Sección de Gravámenes y Ocupaciones)

M A D R I D



AYUNTAMIENTO DE MURO

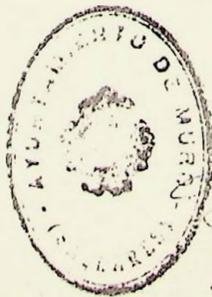
(BALEARES)

DON JUAN GARCIBUT HOJINAS, SECRETARIO HABILITADO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURO, PROVINCIA DE BALEARES,-----

CERTIFICO: que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro y con asistencia de la totalidad de los miembros que lo componen, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente es como sigue:----

"INFORME OCUPACION TERRENO HOJES OBRAS."= Dióse // cuenta de un informe de la Comisión de Gobernación, que dice: "INFORME DE LA COMISION DE GOBERNACION."- La Comisión de Gobernación que suscribe se complace en emitir el siguiente, = I N F O R M E:= que como consecuencia/ de las obras de acondicionamiento y ampliación que la/ Excmo. Diputación Provincial viene realizando en el ca/ mino vecinal nº 111 de "Muro al mar por las Marjales", dependiente de la misma, con motivo de las gestiones // realizadas por la Alcaldía, resulta que el monte de // Utilidad Pública nº 7 "COMUNA DE SAN MARTIN DE MURO", // de los bienes de propios, se ve afectado en un pequeño tramo, por lo que es preciso y urgente que la Corporación Municipal acuerde la ocupación de una faja de terreno paralela al borde de la parte derecha de dicho / monte y en la dirección reseñada, de unos 450 metros // lineales por 1 metro de ancho, y cual ocupación, por // tratarse de una mejora de interés municipal, deberá // ser sin pago de canon alguno y por tiempo indefinido; // así como también acordar la consiguiente corta de 60 // pinos ubicados en dicho tramo de ocupación y que por // parte del Servicio Provincial de ICONA se dé a dichos // pinos el destino que mejor estime precedente.== Tal in // forme proponen y elevan a la Corporación Municipal a // los fines de que la misma, con su más esclarecido crite // rio, resuelva cuanto mejor estime conveniente.== Muro // a 6 mayo 1974.== LA COMISION DE GOBERNACION.== Guiller // mo Pascual.== Rafael Oliver.== Antonio Molinas.==Firma // ilegible de don Juan Ferrer.= Rubricado." = Los seño // res asistentes, tras darse por enterados del referido // informe, por unanimidad acordaron su aprobación y por // tanto solicitar del Servicio Provincial de ICONA de Ba // leares la ocupación de la mencionada faja de terreno y // corta de pinos en el monte de Utilidad Pública nº 7 "COMUNA DE SAN MARTIN DE MURO", de los bienes de pro- // pios."-----

Y para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de ICONA de Baleares, libro la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Muro a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.



Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

FIRMADO:  
JAIME VARELL GALLESTER



AYUNTAMIENTO DE MURO

(BALEARES)

DON JUAN GARIBAY MOLINAS, SECRETARIO HABILITADO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURO, PROVINCIA DE BALEARES,-----

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro y con asistencia de la totalidad de los miembros que lo componen, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente es como sigue:-----

"" INFORME OCUPACION TERRENO MONTE OBRAS.== Dióse // cuenta de un informe de la Comisión de Gobernación, que dice: "INFORME DE LA COMISION DE GOBERNACION.- La Comisión de Gobernación que suscribe se complace en emitir el siguiente, = I N F O R M E:= Que como consecuencia de las obras de acondicionamiento y ampliación que la Excm. Diputación Provincial viene realizando en el camino vecinal nº 111 de "Muro al mar por las Marjales", dependiente de la misma, con motivo de las gestiones realizadas por la Alcaldía, resulta que el monte de Utilidad Pública nº 7 "COMUNA DE SAN MARTIN DE MURO", de los bienes de propios, se ve afectado en un pequeño tramo, por lo que es preciso y urgente que la Corporación Municipal acuerde la ocupación de una faja de terreno paralela al borde de la parte derecha de dicho monte y en la dirección reseñada, de unos 450 metros lineales por 1 metro de ancho, y cual ocupación, por tratarse de una mejora de interés municipal, deberá ser sin pago de canon alguno y por tiempo indefinido; así como también acordar la consiguiente corta de 60 pinos ubicados en dicho tramo de ocupación y que por parte del Servicio Provincial de ICONA se dé a dichos pinos el destino que mejor estime procedente.== Tal informe proponen y elevan a la Corporación Municipal a los fines de que la misma, con su más esclarecido criterio, resuelva cuanto mejor estime conveniente.== Muro a 6 mayo 1974.== LA COMISION DE GOBERNACION.== Guillermo Pascual.== Rafael Oliver.== Antonio Molinas.== Firma ilegible de don Juan Ferrer.= Rubricado."" = Los señores asistentes, tras darse por enterados del referido informe, por unanimidad acordaron su aprobación y por tanto solicitar del Servicio Provincial de ICONA de Baleares la ocupación de la mencionada faja de terreno y corta de pinos en el monte de Utilidad Pública nº 7 "COMUNA DE SAN MARTIN DE MURO", de los bienes de propios.""-----

Y para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de ICONA de Baleares, libro la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Muro a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.



Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

*[Firma manuscrita]*

FIRMADO:  
JAIME SANRELL BALLESTER

*[Firma manuscrita]*



## AYUNTAMIENTO DE MURO

(BALEARES)

Núm. 452

Ref.º JG

Adjunto me complace en remitir a V.S., certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, relativo a solicitar la ocupación de una faja de terreno y corta de 60 pinos en el monte de Utilidad Pública nº 7 "COMUNA DE SAN MARTIN DE MURO", de los bienes de propios.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Muro a 14 mayo de 1974.

EL ALCALDE,



FIRMADO:  
JAIME VANELLE BALLESTER



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Icona de Baleares.

PALMA.

MINISTERIO de AGRICULTURA  
JEFATURA PROVINCIAL DEL I.C.O.N.A.  
BALEARES

PROYECTO DE ORDENACION

DEL

MONTE "COMUNA DE SAN MARTIN" Nº 7

DEL

AYUNTAMIENTO DE MURO

---

PLANO DE RODALES

---

Superficie 109.40 Has.

Escala 1: 5.000

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

PLANO DE DESLINDE

DEL

- monte de utilidad pública nº 7 denominado -

"COMUNA DE SAN MARTIN"

TERMINO MUNICIPAL DE MURO

ESCALA - 1:3.000

